MINISTERIO DE EDUCACION
REPUBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007700

1. Sumilla: Pago de BTS Jc 25 años de servicio

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige: Señora Directora de la UGEL EL collao

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos): Cristobal Ramirez Mamani

4. Cargo actual y Centro de Trabajo: Profesor por horas

5. D.N.I.: 01317415

6. Código Modular: 1001317415

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, teniendo conocimiento de haber cumplido 25 años de servicio el año pasado al 30 de Noviembre del 2023 Solicito el pago de 02 remuneraciones íntegras (RIM). ya que presenté la solicitud el año pasado, espero que se me pague lo mas pronto posible de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación

Ruego a ud. Señora Directora atender a mi solicitud por ser justo y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- copia R.D. Nº 000934-2024

10. Lugar y Fecha: Ilave, 25 de Abril 2024

11. Firma:

Resolución Directoral Nº 000934 -2024-DUGELEC

ILAVE, 19 ABR 2024

Visto, Exp. 13442-2023, Informe Escalafonario Nº 00037-2023-ESC y INFORME DE CALCULO N° 001-2024-REM y demás documentos que se acompañan, para reconocer asignación por cumplir **25 años** de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Profesor **CRISTOBAL RAMIREZ MAMANI,** ingreso al sector educación con nombramiento el: 01-03-2004, actualmente presta sus servicios en la IES. Micaela Bastidas de Pilcuyo, el mismo que ha cumplido **25** años de servicios el: **30-11-2023**, acumulando reconocimiento de contratos 05 años, 03 meses y 01 día, conforme precisa el Informe de Escalafonario y demás documentos que se adiciona para la emisión del presente acto administrativo, siendo política de la Ley de Reforma Magisterial otorgar de oficio;

Que, en el Art. 56° de la Ley N° 29944 y el Art. 134° del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013, establece que el profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicio y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.

Estando a lo Informado por Escalafón y Remuneraciones, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Ley N° 28044, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamentación D.S. N° 004-2013-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR ASIGNACIÓN, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DOS REMUNERACIONES INTEGRAS (RIM), POR ÚNICA VEZ AL DOCENTE QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLA:

NOMBRES Y APELLIDOS	:	**CRISTOBAL RAMIREZ MAMANI**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD – DNI	:	01317415
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	IES. MICAELA BASTIDAS DE PILCUYO
CARGO Y JORNADA LABORAL	:	PROFESOR – 30 HORAS
ESCALA MAGISTERIAL	:	PRIMERA
TIEMPO DE SERVICIO (FECHA DE CALCULO)	:	**25 AÑOS** AL: 30/11/2023
REMUNERACION INTEGRA MENSUAL	:	S/. 3,100.50
CALCULO DE ASIGNACIÓN TOTAL	:	S/. 6, 201.00

ARTICULO 2° AFECTESE, A la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del año fiscal 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO ILAVE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I - AL
Gdgc/ Asignacion x T.S/CRM -001-2024-SECUNDARIA